## La Serena

## ROL AVALUO Nº 946-15 /

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE AMPLIACION Nº 121 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO № 106 de fecha 27 de Enero del 2009 concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACION DE VIVIENDA. -

02 PROPIETARIO : NOLVIA DIAZ BARRAZA.-

03 UBICACION : CORNELIO SAAVEDRA # 2784, POBL. 17 DE SEPTIEMBRE .-

04 ARQUITECTO : ROMINA MICHAUD MALUENDA .-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ART. Nº 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

: CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, VIGAS Y 06 CARACTERISTICAS CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA Y CUBIERTA EN PLANCHAS DE ZINCALUM.

07 SUPERFICIE : 34.08 M2

08 PRESUPUESTO : C - 5 \$52.543.- PG \$1.790.665.-

09 REGIMEN

ORD. Nº 3107.-10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN DE FECHA: 24.04.2009.-

**VALOR** \$2.686.-FOLIO 394411.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 27 DE ABRIL DEL 2009.

DIRAUUANA BAUDOIN MADRID DE OBRAS ARQUITECTA
MUNICIPAL DIRECTORA DE OBRAS DE OBRAS

JBM/ALM.-